



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.: 10701

COPIA: CUARTA

DE LA ESCRITURA DE: DECLARACIÓN DE AUTONOMÍA NOTARIAL
DE LA NOTARÍA, A FAVOR DEL D. POOL MARTÍNEZ HERRERA

OTORGADA POR: EL D. POOL MARTÍNEZ HERRERA

A FAVOR DE: EL D. POOL MARTÍNEZ HERRERA

EL: QUINTA 2014

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 10 de MARZO del 20 14

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-48-P 1751



CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADO EN LA COMPAÑÍA

RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

**OTORGADO POR
SR. FERNANDO MARCELO RICAURTE GURDERAS**

**A FAVOR DE:
SR. JUAN MARTIN RICAURTE RODRIGUEZ**

CUANTÍA US\$. 5.544,00

DI 4 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES dieciocho, (18) de Marzo del año dos mil catorce ante mí, Doctor POOL MARTINEZ HERRERA, notario CUADRAGESIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores FERNANDO MARCELO RICAURTE GUARDERAS , y señora MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ BUSTAMANTE, casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre sí; y, por otra parte en calidad de Cesionario, el señor JUAN MARTÍN RICAURTE RODRIGUEZ, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos.- Los

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente.- Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente" SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura: a) En calidad de Cedentes los cónyuges señores FERNANDO MARCELO RICAURTE GUARDERAS y la señora MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ BUSTAMANTE, casados, por sus propios y personales derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal formada entre sí, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse., b) En calidad de Cesionario el señor JUAN MARTÍN RICAURTE RODRIGUEZ, divorciado, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Los conyuges FERNANDO MARCELO RICAURTE GUARDERAS y señora MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ BUSTAMANTE, son dueños y titulares de veinte y cinco mil doscientas participaciones de un valor nominal de una dólar estadounidense cada una, que corresponden al cincuenta por ciento de participaciones, de la compañía RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, cuyo capital social está integrado por cincuenta mil cuatrocientas participaciones de una dólar estadounidense cada una., b) La compañía RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyo mediante escritura pública otorgada el dieciséis de febrero del dos mil siete ante el doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de marzo del dos mil siete, con un capital inicial suscrito y pagado de cuatrocientos dólares estadounidenses; con cuatrocientas participaciones de una dólar cada una., c) Con fecha dieciséis de junio del dos mil once, ante el Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Decimo del Cantón Quito, la Junta General de Socios Autorizo al Gerente de la compañía la suscripción del Aumento de Capital de cuatrocientos Dólares Americanos a cincuenta mil cuatrocientos Dólares Americanos, íntegramente suscrito y pagado, dividido en cincuenta mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; y por ende reforma de estatutos de la compañía RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, legalmente inscrito en el Registro Mercantil el veinte y uno de noviembre del dos mil once., d) La Junta General Extraordinaria de Socios de RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el diez de marzo del dos mil catorce dio su autorización unánime para que el señor FERNANDO MARCELO RICAURTE GUARDERAS, ceda el once por ciento (11%) de sus participaciones, esto es cinco mil quinientos cuarenta y cuatro participaciones, de su capital de veinte y cinco mil doscientos dólares Americanos, que corresponden al cincuenta por ciento de participaciones, a favor de JUAN MARTÍN RICAURTE RODRIGUEZ., e) La cónyuge del cedente, señora MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ BUSTAMANTE, comparece a fin de dar su expreso consentimiento para la cesión de participaciones mencionadas en los literales precedentes.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges FERNANDO MARCELO RICAURTE GUARDERAS y señora MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ BUSTAMANTE, autorizados por la Junta General Universal de Socios, ceden y transfieren y dan en perpetua enajenación el once por ciento de sus participaciones (11%) que corresponden al cinco mil quinientos cuarenta y cuatro participaciones de su propiedad, cuyo valor nominal es

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

de uno dólar cada una, que tienen en el capital social de la compañía RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACION ES	POR CENTA JE
DIEGO RICAURTE BLIZZARD	\$12.600	12.600	25%
KARINA RICAURTE BLIZZARD	\$12.600	12.600	25%
MARCELO RICAURTE GUARDERAS	\$ 25.200	25.200	50%
TOTAL	\$50.400	50.400	100%

A favor de JUAN MARTÍN RICAURTE RODRIGUEZ, quien acepta esta cesión. Los cedentes declaran que no se reservan ningún derecho sobre las acciones que ceden. CUARTA.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de la compañía RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA. Queda distribuida de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	POR CENTAJE
DIEGO RICAURTE BLIZZARD	\$12.600	12.600	25%
KARINA RICAURTE BLIZZARD	\$12.600	12.600	25%

Dr. Pool Martínez Herrera



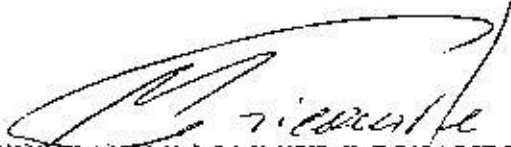
REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

MARCELO	\$19.656	19.656	39%
RICAURTE			
GUARDERAS			
JUAN	\$5.544	5.544	11%
MARTIN			
RICAURTE			
RODRIGUEZ			
TOTAL	\$50.400	50.400	100%

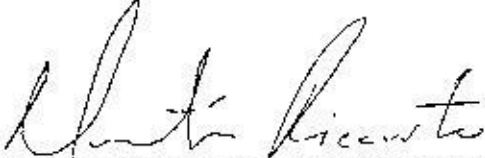
QUINTA.- Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del cesionario el valor de las participaciones que asciende a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS, como justo y acorde al precio por las participaciones cedidas. SEXTA.- CUANTIA Y DOCUMENTOS HABILITANTES.- La cuantía de la presente cesión de participaciones es de cinco mil quinientos cuarenta y cuatro dólares Americanos y se acompaña como documento habilitante una copia certificada de la Junta General Extraordinaria de socios de RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA de diez de marzo del dos mil catorce, que autorizo la cesión objeto de este instrumento. SEPTIMA.- Se tomará nota de la presente Escritura de Cesión de Participaciones al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía, aumento de capital y reforma de estatutos y de la inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento, (firmado), Doctor Vinicio Ramón Borja García, matrícula número doce mil novecientos noventa y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los

comparecientes, Íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

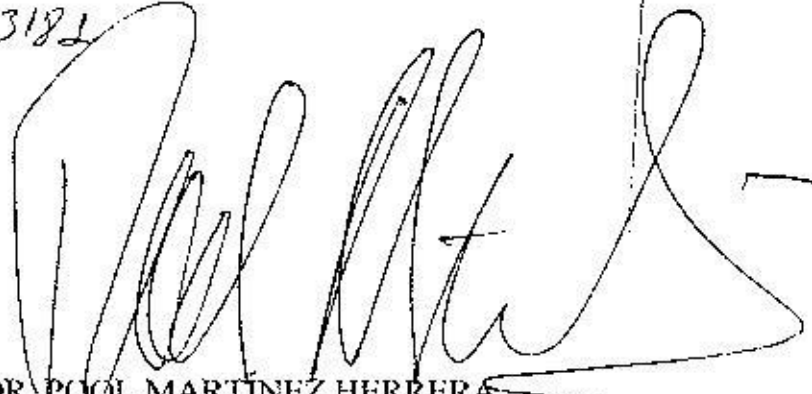


SR. FERNANDO MARCELO RICAURTE GUARDERAS
C.C.Nº. 170294639-1

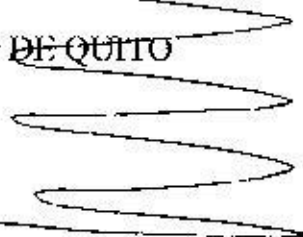
Maria de Ricaurte
SRA. MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ BUSTAMANTE
C.C.Nro. 1705775706



SR. JUAN MARTIN RICAURTE RODRIGUEZ
C.C.Nº. 1713433181



DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA
CIUDADANIA: 170294639-1

RICAURTE GUARDERAS FERNANDO MARCELO
PICHINCHA/QUITO/SENDALEZ SUAREZ
22 MAYO 1952
008-1 0119 04673-1
PICHINCHA/QUITO
SENDALEZ SUAREZ 1952

R. Ricaurte
FOLIO 1 DE 1

IDENTIFICACION *****
DADO MARIA B RODRIGUEZ
SENDALEZ SUAREZ
RICAURTE GUARDERAS FERNANDO MARCELO
QUITO 24/04/2008
REN 0089650

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

034 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

034 - 0119 1702946391
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RICAURTE GUARDERAS FERNANDO MARCELO

PICHINCHA	ORGANIZACIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN		0

034-0119-04673-1

NOTARIA ELECTORAL MARIA DE LOS ANGELES
DADO EL DADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 170577570-6

CIUDADANÍA DOB
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ BUSTAMANTE
MARIA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América
Chicago (Illinois)
FECHA DE NACIMIENTO 1957-09-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA ESTATUS

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
FERNANDO MARCELO
RICAURTE GUARDERAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RODRIGUEZ ALBORNOZ GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BUSTAMANTE STACEY BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-10-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Maria de Ricaurte
FINA DEL CEDULADO

V43432242

001350922

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNEP

037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

037 - 0235

1705775706

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RODRIGUEZ BUSTAMANTE MARIA BEATRIZ

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

PARROQUIA

0

0

ZONA

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RICAURTE RODRIGUEZ
JUAN MARTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1981-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 171343318-1

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROTECCIÓN OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RICAURTE FERNANDO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-24

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]

MANEJO, CANCELADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



036

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

036 - 0275

1713433181

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RICAURTE RODRIGUEZ JUAN MARTIN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

INAGUITO

PARROQUIA

1

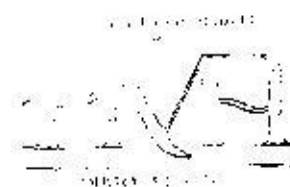
2

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de IRAE hoja(s) única sellada y rubricada por
el suscrito notario es exacta al original que ha tenido a la
vista, a tal cual dice. 18 MAR 2014
Quito.

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR



**RICAUURTE GUARDERAS
Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA RICAUURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 10 de marzo del 2014, a las 10H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Obispo Nieto Polo 844 y las Casas de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la Compañía Ricaurte Guarderas y Asociados Cía. Ltda.

SÓCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DIEGO RICAUURTE BLIZZARD	\$12.600	12.600	25%
KARINA RICAUURTE BLIZZARD	\$12.600	12.600	25%
MARCELO RICAUURTE GUARDERAS	\$ 25.200	25.200	50%
TOTAL	\$50.400	50.400	100%

Por encontrarse presente la totalidad de los socios y, consecuentemente el capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. El señor Diego José Ricaurte Blizzard y la señora Karina Ricaurte Blizzard, quienes comparecen por medio de su apoderado, el señor Diego Ricaurte Guarderas, como constan de los Poderes que se adjunta al expediente de esta acta.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Diego Ricaurte Guarderas,, y como secretario, el Gerente, señor Fernando Marcelo Ricaurte Guarderas.

Luego de constatar el quórum, la Presidencia dispone que se de lectura al orden del día, que es aprobado por unanimidad por todos los socios.

1.- Conocer y resolver sobre la propuesta de cesión del 11% de las participaciones del socio Fernando Marcelo Ricaurte Guarderas, a favor del señor Juan Martín Ricaurte Rodríguez, esto es 5.544 participaciones valoradas en un dólar cada una y un capital de cinco mil quinientos cuarenta y cuatro dólares Americanos (USD \$5.544,00)

El Presidente indica que ha recibido la petición del señor Fernando Marcelo Ricaurte Guarderas de ceder el 11% de sus participaciones a favor del señor Juan Martín Ricaurte Rodríguez. De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, esta transferencia debe ser aprobada por unanimidad por todos los socios de la compañía. El presidente procede a tomar la correspondiente votación y la propuesta de cesión de las 11% de las participaciones que corresponde a 5.544 participaciones del señor Fernando Marcelo Ricarte Guarderas, a favor de Juan Martín Ricaurte Rodríguez es aprobada por unanimidad. Con esta cesión el señor Fernando Marcelo Ricaurte Guarderas tendrá 19656 participaciones de un valor nominal de USD \$1 cada una, en el capital social de la compañía. La Junta Autoriza al Gerente para que certifique la unanimidad de la aprobación de la transferencia de participaciones propuesta y

aprobada, a fin de cumplir con los requisitos legales para su validez. La cesión de participaciones, y distribución de capital quedara de la siguiente manera.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DIEGO RICAURTE BLIZZARD	\$12.600	12.600	25%
KARINA RICAURTE BLIZZARD	\$12.600	12.600	25%
MARCELO RICAURTE GUADERAS	\$19.656	19.656	39%
JUAN MARTIN RICAURTE RODRIGUEZ	\$ 5.544	5.544	11%
TOTAL	\$50.400	50.400	100%

Una vez conocido y aprobado el orden del día, se clausura la reunión y se redacta el acta, la cual es firmada por todos los presentes, el día 10 de Marzo del 2014 a las 12H00.



DIEGO RICAURTE GUADERAS
APODERADO



MARCELO RICAURTE GUADERAS

RAZON:- El infrascrito Secretario certifica que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.- LO CERTIFICO.-



MARCELO RICAURTE GUADERAS
SECRETARIO



RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

CERTIFICACION

Mediante resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada el diez (10) de marzo del dos mil catorce, se autorizó en forma unánime la cesión de participaciones por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, (USD \$2.772,00), correspondientes al once por ciento (11%), esto es DOS MIL SETECIENTAS SETENTA Y DOS (2.772) participaciones sociales valoradas en un (1) dólar Americano cada una de ellas, de propiedad del socio FERNANDO MARCELO RICAURTE GUARDERAS, quien tiene una totalidad de VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, de un (1) dólar cada una a favor del señor JUAN MARTIN RICAURTE RODRIGUEZ. Conforme el siguiente detalle.

CEDENTE	PARTICIPACIONES	VALOR USD	POR CENTAJE
MARCELO RICAURTE GUARDERAS	22.428	\$22.428	39%
CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR USD	PORCENTAJE
JUAN MARTIN RICAURTE RODRIGUEZ	2.772	\$2.772	11%
TOTAL	25.200	\$25.200	50%

Se declara que los cedentes y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

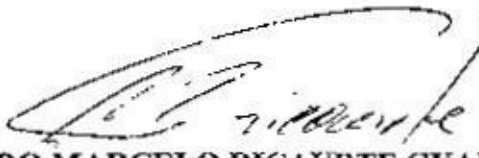
El capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	POR CENTAJE
--------	---------------------------------	-----------------	-------------

DIEGO RICAURTE BLIZZARD	\$12.600	12.600	25%
KARINA RICAURTE BLIZZARD	\$12.600	12.600	25%
MARCELO RICAURTE GUARDERAS	\$22.428	22.428	39%
JUAN MARTIN RICAURTE RODRIGUEZ	\$2.772	2.772	11%
TOTAL	\$50.400	50.400	100%

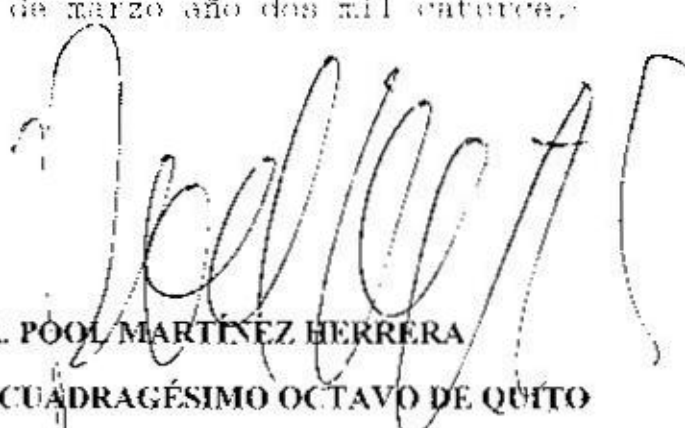
Atentamente,

ATENTAMENTE

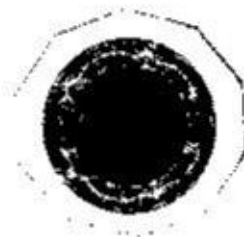

FERNANDO MARCELO RICAURTE GUARDERAS
GERENTE RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

C.C. 170794639-1

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello
confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión
de Participaciones Sociales de la Compañía RICAURTE
GUARDERAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada por
FERNANDO MARCELO RICAURTE GUARDERAS Y SRA., a favor de
JUAN MARTIN RICAURTE RODRIGUEZ, sellada y firmada en
Quito, dieciocho de marzo año dos mil catorce.


DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA., de fecha 16 de febrero del 2007, la cesión de participaciones, otorgada por: Fernando Marcelo Ricaurte Guarderas, a favor de: Juan Martín Ricaurte Rodríguez, celebrada ante el doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de marzo del 2014 en los términos constantes en este instrumento público.-Quito, a 11 de abril del 2014.-EL NOTARIO.-



DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D. M. DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 46379

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29901
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	688
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702946391	RICAURTE GUARDERAS FERNANDO MARCELO	Quito	CEDENTE	Casado
1713433181	RICAURTE RODRIGUEZ JUAN MARTIN	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. POOL MARTINEZ HERRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RICAURTE GUARDERAS Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	50400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5.544 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 692 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE MARZO DE 2007, TOMO: 138.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL